

DOCUMENTOS INÉDITOS

I

5 de diciembre de 1419.—*Testimonio del juramento que el señor Rey D. Juan hizo entrando en esta Imperial Ciudad, de guardarla todos sus privilegios, usos y buenas costumbres, según que los tenían y habían usado de todo ello en tiempo de los Señores Reyes sus antecesores* (Arch. Mun. Cajón, 10. Leg. 3.º. Núm. 15).

In dei nomine amen: martes cinco dias de deziembre del año del nacimiento de nro. Salvador xpo. de mil y cuatrocientos y dies y nueve años, fuera de la muy noble cibdat de toledo cerca de la puerta que dixen de visagra, en qrindo. el muy alto y muy poderoso nto. señor el rey Don iohn. que dios mantenga por muchos tpos. y buenos a su servicio amen, entr. en la dicha cibdat, et teniendo y presto ciertos cavalleros de la dicha cibdat un paño azeytunin de mesin brocado con oro pa levar en cima del dicho señor rrey á la entrada de la dicha cibdat et en presencia de nos martin gonçales y sancho rromero, escvanos. de cámara del dicho señor rey y sus notarios publicos en la su corte y en todos los sus rreynos et de los testigos yuso esceptos., parecieron y presentes antl. dicho señor rey, iohn. carrillo su alcalde mayor de la dicha cibdat et alfon. carrillo, fiel mayor de la dicha cibdat et otros cavalleros et oms. buenos vecinos de la dicha cibdat, et el dicho iohn. carrillo, alcald. mayor de la dicha cibdat dixo al dicho sennor rey que la dicha cibdat de toledo, avia de uso y de costumbre q. cada que la mercet de los reys. sus antecesores binieron nuevamente et qria.—entrar en la dicha cibdat que a la puerta de la dicha cibdat, antes q. entrasen en la dicha cibdat fazian juramento de guardar a la dicha cibdat todos sus privilegios y gracias et franqzas. y libertades et fueros et usos et costumbres, et que ploguese a la su alteza et señoria pues que agora nuevamente le plasia de venir y entrar en la dicha cibdat de faser el dicho juramento a la dicha cibdat y el dicho señor rey dixo q. le plasia et luego el dicho señor rey en presencia de nos los dichos escvanos. y notarios y testigos yuso esceptos. puso su mano derecha en una cruz de plata dorada et en un libro que dixeron

que era evangelistero que el dicho alfon. carrillo ya tenia et dixo el dicho señor rey que jurava et juró á dios et santa maria et á la señal de la cruz et á las palabras de los santos evangelios q. tenia con su mano corporalmente de guardar a la dicha cibdat de toledo todos los privilegios et gracias et franqsas, et libertades et fueros et buenos usos et buenas costumbres q. la dicha cibdat avia et tenia segunt ó mejor et mas cumplidamente les fueron guardados en los tpos. pasados por los reys. sus antecesores et por el rey don enriq. su padre et su señor de esclarecida memoria aqen. dios dé santo parayso et que mandava et mandó a nos los dichos escrivanos y notarios q. lo diésemos así por testimonio a la dicha cibdad et nós dimos este que fué fecho dia, mes, año y lugar sobr. dichos testigos que á esto fueron presentes, juan fur-tado de mendoça, mayordomo mayor del dicho señor rey et yeñigo lopez de mendoça, su hermano et alvaro de luna, donsel del dicho señor rey pa esto llamados especialmente et rogados.....

Et yo Martin gonçalez, escrivano. de cámara de nro. Señor el Rey, su not. público en la su corte et en todos los sus Regnos, fuy psent. desto que dicho es en uno conl. dicho Sancho Romo. et por madado. dl. dicho Señor Rey, fixe escryr. esta escriptur. et fixe aqui mio signo en testimonio de verdad.—Hay un signo.—Martin gonçalez.....

Et yo Sancho Romo, escrvno. de cama. de nro. Señor el Rey et su notio. público en la su corte et en todos los sus Regnos, fui psente. en uno con el dicho m. gonçalez et con los testigos a todo lo sobr. dicho et por mandado del dicho Señor Rey lo fixe escrip. et puse aq. mio signo en testimonio de verdad.—Hay un signo y rúbrica».....

II

26 de noviembre de 1559.—*Recibimiento de Felipe II en Toledo.*
(Arch. Mun. Cajón 10. Leg. 3.º Núm. 19).

Estando en el ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Toledo, domingo veynte y seis dias del mes de noviembre del año del nascimiyento de nro. salvador jhuxpo. de myl et quinyentos é cinquenta é nueve años, estando juntos los muy illtss. señores corregidor y toledo en la sala de sus Ayuntamientos á la ora y según lo tiene de usso y costumbre de se juntar,

siendo llamados y convidados por los sus soñeles por cédula de ante die, especialmente para yr por ciudad y en nombre della al rrecibimyento del rrey don Felipe nuestro señor, é los que oy, dicho dia sse juntaron en el dicho Ayuntamiento y fueron al dicho rescibimyento son don gastón de peralta, marqués de falces, conde de Stistevan, mayordomo mayor de su mag. en el reyno de navarra y su corregidor en la dicha cibdad de Toledo y su tierra, térmyno y jurisdizióñ é don Fernando de silva, alcalde mayor de las alçadas, é don pero lópez de ayala, conde de fuensalida, alguacyl mayor de la dicha zibdad, é juan de hustrarroz, tynyente de alguazil mayor, lope de guzman, don fernando alvarez ponce de leon, matheo vazquez de ludeña, pedro de silva, don martin de ayala, don diego de ayala, don rrodrigo marañón, don juan de silva, don francisco de rrojas, don juan rramirez de arellano, diego garcia de toledo, juan gomez de silva, don francisco de rrojas de guebara, don sebastian rramirez de fuenleal, francisco sanchez de toledo, diego de argame antolinez, grabiel del rrincón, don gutierre de guevara, don garcia de toledo, don pedro de silva, don juan de rrivadeneyra, don juan gaytán, el secretario diego de vargas, don juan nyño de guebara, fernán franco, alonso daça rramirez, pero alfonso de valladolid, luys gaytán de ayala, gaspar sanchez, juan de herrera, rregidores, y juan baptista oliberio, fernando hurtado, melchor de avila, alonso de alcocer, gregorio tello, gaspar de la fuente, pedro de la fuente franco, gonzalo sanchez, alonso de valmaseda, rrodrigo vazquez, diego vazquez, anton sanchez, gonzalo perez de ubeda, sancho belluga, diego lopez de herrera, alonso sanchez hurtado, alonso de torres, el licenci.º gaspar de santamaría, juan perez de heredia, pedro de berrio, rrodrigo de la fuente hurtado, juan de cadahalsso, alonso de avila, baltasar de yepes, juan de segura, francisco ortiz, juan de sanpedro de palma, juan baptista de ubeda, juan sanchez de cisneros, alonso de la palma, juan de cisneros, alonso franco, juan de maçuelo, pero lopez de herrera, andres tellez, juan de mesqua, xpoval de bargas, melchor de chinchilla, albaro de Madrid, gaspar de villarreal, juan halcón sirviendo, gaspar de torres, juan baptista del aguila, alonso de cisneros, hernán gutierrez de páramo, alonso de herrera, juan de castro, pero lopez de cisneros, jurados de la dicha zibdad de toledo, é por ante rrodrigo ponce de leon, escribano mayor de los ayuntamientos de la dicha zibdad é ante my sebastian nuñez, escribano de sumag. é

lugartiniente del escribano mayor de los dichos ayuntamientos y ansí juntos los dichos señores del dicho ayuntamiento salieron del.

Por ciudad y en nombre de ciudad cada uno por su horden y antigüedad en la forma y manera siguiente: Primeramente los cuatro sofeles delante bestidos con rropas de damasco carmesí, guarnecidas de terciopelo carmesí, los dos dellos detras con sus mazas de plata doradas, é luego los señores jurados cada uno por su antigüedad y orden, subcesibe los señores rregidores cada uno dellos por su horden y antigüedad bestidos los dichos señores jurados con rropas de terciopelo carmesí aforradas las bueltas, rruedos y capillo, de raso blanco, las cuales dichas rropas la hechura dellas hera á la francessa y calças é jubones de seda blanca con medias de aguja de seda y çapatos de terciopelo blanco é gorras de terciopelo carmesí adereçadas con plumas rrojas y blancas y ojales de perlas é piedras con sus cadenas de oro a los cuellos, y los señores rregidores con rropas roçagantes hasta en pies de terciopelo carmesimorado con mangas de punta aforradas en rraso dorado, calças é jubones de terciopelo y rraso morado, con medias de aguja y çapatos é gorras de lo mysmo y las dichas gorras sin plumas ny adereço, una chia con una rrosca sobre el hombro yzquierdo y ansi mysmo los dichos señores don Fernando de silva, alcalde mayor de las alçadas y don pero lopez de ayala, conde de fuensalida, alguazil mayor desta zibdad, de la misma suerte y rropas con sus varas de justicia en las manos en sus asientos y antigüedad y el dicho señor don fernando de silva junto a la mano derecha del dicho señor corregidor, y el dicho don pero lopez de ayala, alguazil mayor, a la mano yzquierda, y el dicho señor corregidor bestido de la misma suerte que los dichos señores justizia é rregidores y el licenciado luis de villanueva, alcalde mayor y el dicho alguazil mayor de la justicia, bestidos de las mysmas rropas y libreas que los dichos señores justizia é rregidores, yendo los dichos alcalde mayor é alguazil mayor de la justicia por medio de la dicha zibdad y el dicho rrodrigo ponce de leon, escribano mayor de los dichos ayuntamientos, é yo el dicho sebastián nuñez su lugartiniente, bestidos de las libreas de los dichos señores jurados y el dicho rrodrigo ponce de leon, junto é tras el dicho señor corregidor y yo el dicho sebastian nuñez, junto tras el dicho señor don fernando de silva, alcalde mayor de las alçadas y el dicho rrodrigo ponce llebaba una cruz muy preciosa en las manos é yo el dicho sebas-

tian nuñez, un libro de evangelios cubierto de brocado, donde su mag. abia de hacer el juramento que acostumbran en entradas nuevamente en esta zibdad de los rreyes subcesores en estos rreynos y de la forma y manera que dicha es, salieron del dicho ayuntamiento cabalgando y fueron por la plaça del ayuntamiento adelante por las quatro calles a çocodover abajo é calle de los caldereros hasta llegar a la puerta de visagra de la dicha ciudad, por do salieron hasta dar a un arco trunphal que estaba hecho fuera de la dicha puerta, donde el dicho escribano mayor é yo el dicho sebastian nuñez, dexamos la cruz é libro de evangelios que trayamos é pasamos delante de la dicha cibdad, el dicho escribano mayor é yo el dicho sebastian nuñez y el dicho alcalde mayor y el alguacil mayor de la justicia é fuymos andando, é la dicha ciudad fue prosiguiendo su camino adelante hasta llegar un poco más adelante de la hermita de señor San Eugenio, extramuros desta ciudad donde llegaba la magestad rreal del rrey Don Felipe nuestro señor y en viéndolo toda la dicha zibdad se apeó y asi la magestad rreal detubo el caballo biendo que venia la dicha ciudad y en nombre della el dicho escribano mayor llegó á su magestad rreal é le dixo las palabras siguientes: Sacra, católica rreal magestad, rrey é señor nuestro, aqui viene vra. ynsigne y muy leal cibdad de toledo á besar los rreales pies y manos de vra. mag. y hacer la obediencia é solemnidad que acostumbran en semejantes entradas; yo rrodrigo ponce de leon, Escribano mayor desta zibdad, por vra. magestad, le suplico me dé su mano, y entonzes su magestad, alargó un poco su mano y el dicho escribano mayor llegó y se la besó y luego se puso a un lado é llegué yo el dicho sebastian nuñez y le besé la mano, y como yba llegando la dicha ciudad a besar la mano a su mag. el dicho escribano mayor dezia el nombre é quien hera cada persona, hasta que todos llegaron a besar las manos á su mag. é acabando de hazerlo, todos los dichos señores justizias é rregidores é jurados de la dicha zibdad cabalgaron en sus caballos por su horden é antigüedad como vinyeron é acompañaron a su mag. hasta llegar al dicho arco trunphal donde la dicha zibdad se apeó, y el dicho escribano mayor tomó la cruz que hasta alli habia traydo é yo el dicho sebastian nuñez, el libro de evangelios é aguardamos hasta que llegó su mag. al dicho arco questaba hecho cabalgando en su caballo, en el qual dicho sitio llegó el dicho señor marqués de falces, corregidor é justicia mayor de la

dicha zibdad a su mag. é delante de la dicha zibdad le dixo: Sacra católica mag.: esta ciudad á rrecibido tan gran contentamiento é merced de la que vra. mag. le á hecho en querer venir á tener su corte é vienaventurados cassamientos en esta zibdad, que no lo sé decir ny significar é ansi conforme á esta boluntad, quisiera tener el aparejo de rrecibimiento é fiestas é sino á sido tan cumplido á sido por el apresuramiento y presteza de su bienaventurada venida a esta zibdad, por lo qual suplican umyldeamente a vra. mag. los perdone y rreciba la boluntad que tiene é siempre á tenido de serbir a la corona rreal é á vra. mag. é le suplican le tenga en quenta para les hazer merced en rremuneración de lo qual mande le sean guardados todos sus privilegios, fueros, franquezas, esenciones y libertades que le son o fueron concedidas por los muy altos é muy esclarecidos Reyes predecesores de vra. mag. é para que mejor é mas cumplidamente lo suso dicho se haga é cumpla, le suplican a vra. mag. jure de lo ansi tener y guardar conforme y de la manera que los dichos señores rreyes vros. predecesores lo an hecho, a las quales palabras, su mag. rrespondió que venia a esta zibdad con la mesma voluntad quellos tenian de la rrezibir é que agradezia á la ciudad lo que hazian é que bien tenia entendido quentodo lo que tocasse a su servicio lo harian como siempre lo avian hecho en las cossas que tocasen a su servicio y que ansi ternia muy particular cuidado de hacerles merced en lo que se les ofreciese é que queria que se guardasen y cumpliesen todos los previlegios y esenciones y libertades é franquezas questa cibdad tubiese é que él queria jurar de lo ansi guardar y cumplir é hacer el juramento que los otros rreyes passados sus antecesores han hecho y entonzes el dicho escribano mayor tomó el dicho libro de los evangelios en las manos, que yo el dicho sebastian nuñez tenia é puso la cruz encima, é su mag. encima de su caballo, se quitó el sombrero y puso la mano derecha encima del dicho libro y cruz, é puesta, el dicho escribano mayor dixo las palabras siguientes:

JURAMENTO.—vra. mag. jura por dios nuestro Señor é por su gloriosa madre santa maria nuestra soberana señora é por la señal de la cruz en que corporalmente á puesto su rreal mano, é por los santos evangelios que guardará é cumplirá y no quebrantará los privilegios, libertades y esenciones, buenos usos y costumbres questa zibdad tiene y á ella le fueron concedidos por los muy esclarecidos Señores Reyes de gloriosa memoria predeceso-

res de vra. mag. si é segun que ellos se los guardaron y mas cumplidamente por los buenos y leales servicios que á la corona rreal é á vra. mag. esta zibdad siempre á hecho, á lo cual su mag. rrespondió que sí juraba y el dicho escribano mayor dixo luego las palabras siguientes: nuestro señor dé ynfinita gracia a vra. mag. para guardar y cumplir lo que tiene jurado, y luego el dicho señor corregidor á nombre de la dicha zibdad, besó las manos a su mag. por la merced que les avia hecho é le suplicó mandase al dicho escribano mayor y á mi el dicho sebastian nuñez, dieseamos por testimonio á la dicha zibdad todo lo que sobre este casso avia passado, é su mag. mandó que se lo diéseamos por testimonio á la dicha zibdad, é luego, fecho lo susodicho, los dichos señores justicias é rregidores, tomaron un palio de brocado de tres altos, con treynta é dos varas questaba hecho para el dicho efecto, é cada uno por su horden tomó su vara, rremudándose algunos de una parte á otra é tomaron á su mag. debaxo del, é le traxeron por las calles susodichas hasta llegar á la puerta del perdon de la santa iglesia de la dicha zibdad donde estava puesto un sitial de brocado y hecho un arco, y bestido de pontifical don alonso de rrojas, capellan mayor de la capilla rreal de granada, arcediano de segovia, canónigo de la dicha santa yglesia de Toledo, é alli se apeó su mag. é llegó á la dicha puerta é se hincó de rrodillas en el dicho sitial é hizo oración, é después de hecha, los canónigos y clerecia que allí estavan bestidos con sus capas de brocado, entraron cantando ciertos cánticos á su mag. en la dicha santa yglesia hasta llegar al altar mayor de la dicha santa yglesia, donde estava puesto otro sitial de brocado donde su mag. hincó las rrodillas é la dicha real mag. hizo oración, y hecha, su mag. se leuantó del dicho sitial é bolbió adelante por la dicha santa yglesia, é la dicha clerezia yba cantando muchos sonetos y género de alegria hasta llegar a la puerta del perdón de la dicha santa yglesia, donde la dicha zibdad le estava aguardando, é su mag. cabalgó en su caballo é la dicha zibdad le tomó debaxo del dicho pálio é le llebó por la calle del dean adelante, plaza mayor é çapateria de obra gruesa plaça de las gallinas, barrio de rrey hasta salir a la plaça de çocodover é por alli, hasta dar en el alcaçar, donde hera el palacio de su mag. en el qual se apeó, y assi la dicha zibdad se fué á su posada, de lo cual fueron presentes por testigos, los ylustisimos señores Don antonio de toledo, prior de san juan, caballero mayor de su

mag. é don beltran de la queba, duque de alburquerque é don fernando albarez de Toledo, Conde de oropesa y otros muchos grandes y enbaxadores de diversas partes que con su mag. rreal venian

Yo, sebastian nuñez, escribano de su mag. é lugartiniente de escrivano mayor de los dichos ayuntamientos, que presente fuy á lo que dicho es, con el dicho rrodrigo ponce de leon, escrivano mayor, é con los dichos testigos, é de pedimyento de los dichos señores Corregidor y Toledo, y por mandado de su mag. lo fize escribir y aqui este mio signo en testimonio de verdad.=Sebastian Nuñez.=Escribano.=Rubricado.=Sin derechos.....

Juramento q. hizo el Rey don felipe segundo, nstro. señor, de la guarda de los privilegios, cuando entró la prim. vez en Toledo.=1559 años.....

Por la copia,

Buenaventura Sánchez-Comendador,

Numerario.



III

Cartas del Lic. Sebastián de Garay, canónigo-obrero, al Secretario del Cardenal Sandoval y Rojas, sobre la construcción de la capilla del Sagrario.

1

Toledo, 11 de Octubre de 1616.

«Aunque las cosas que hay que hacer y cada instante se ofrecen de nuevo por muchas, y de tanto cuidado que me quitan el sueño y la comida pudieran causarme, no lo hacen mucho en virtud de ser hechas en servicio de V. S.^a y del Cardenal mi Señor cuyo achaque es el que affige y rinde de manera (a lo menos a mí) que no hay como llevarle ni sufrimiento que baste para estar a donde cada momento no se puede saber del estado de él, y cierto que esto y la pena me tienen tal que al momento que supe de la sangria me partiera dejándolo todo a hacer ahí mi consolada (aunque inútil) asistencia, si lo que V. Md. me asegura de la